

DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>220218 JGL Orden del Día</b>	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>3435</b> , Fecha de Salida: <b>16/02/2022</b> <b>13:47:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>WYKJE-VUN9O-F7XZY</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2022 a las 13:47:52</b> Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 16/02/2022 12:57 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/02/2022 13:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**  
**DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **18 de febrero de 2022** a las **10,00 horas** de forma **telemática**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.»*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».*

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2096379-WYKJE-VUN9O-F7XZY-434FB970508310F82B8FB7E4EB58E2C805DC0C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

<b>DOCUMENTO</b> Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>220218 JGL Orden del Día</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>3435</b> , Fecha de Salida: <b>16/02/2022</b> <b>13:47:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>WYKJE-VUN9O-F7XZY</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2022 a las 13:47:52</b> <b>Página 2 de 2</b>	<b>FIRMAS</b> : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 16/02/2022 12:57 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/02/2022 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2096379-WYKJE-VUN9O-F7XZY-434FB970508310E92B9FB7E4E6B98E2C805DC0C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
 MAJADAHONDA  
 (MADRID)**

**ORDEN DEL DÍA**

1. (024/22) Lectura y aprobación, si procede, de borrador de acta de sesión anterior.
2. (025/22) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 4451/21 al 4550/21, ambos inclusive.

**RECURSOS HUMANOS**

3. (026/22) Aprobación, si procede, de bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, por turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de una plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda.
4. (027/22) Aprobación, si procede, de bases y convocatoria del proceso selectivo para el acceso a dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de cuerpos de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

**CONTRATACIÓN**

5. (028/22) Propuesta de adjudicación del lote 4 y lote 11 y declaración de desierto del lote 8 correspondiente a la licitación convocada para la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del Contrato de Suministros e Instalación para la Renovación de Zonas de Juegos Infantiles, de elementos de Juego Aislados y Circuito Deportivo en distintas ubicaciones (11 lotes) del municipio de Majadahonda.
6. (029/22) Propuesta de clasificación y requerimiento al mejor clasificado de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP correspondiente a la licitación convocada para la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado del Contrato de Obras de adecuación del edificio "Colegio Rosa Agazzi" de Majadahonda (Madrid) para destinarlo a "Coworking".

**DEPORTES**

7. (030/22) Propuesta de acuerdo sobre devolución de garantía definitiva del contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa del servicio público de prestación de actividades deportivas en el Centro Deportivo nº7 "Valle de la Oliva".

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)